

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Armenia Q., treinta de agosto de dos mil veintidós

2021-00060

Se observa en el archivo 169 escrito allegado por la abogada LINA PAOLA VILLEGAS CASTRO, quien dice actuar en condición de apoderada del BANCO POPULAR S.A.

A fin de dar tramite al escrito de la referencia se requiere a la apoderada del BANCO POPULAR S.A., a fin de que aporte la escritura publica que la acredita como apoderada de dicha entidad bancaria, la cual se echa de menos en el escrito allegado.

Una vez se realice la gestión con todos los demandados y se revise la notificación el despacho se pronunciará sobre la solicitud de ordenar el registro nacional de emplazados

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **db1ab4227ad07b1968b60653bc71b11b943db30a3805f96ff00d6388a501766b**

Documento generado en 30/08/2022 04:44:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>